

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1.997.**

HORA: 13,30

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

EL Sr. Presidente la justifica "por la adjudicación del Polideportivo y para vender las parcelas y poder cuadrar el presupuesto".

La urgencia es APROBADA por unanimidad.

SEGUNDO.- Adjudicación, a propuesta de la Mesa de Contratación, de las obras de ejecución del proyecto de "Pabellón Polideportivo, Frontón, Vestuarios y Club Social".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que "el proceso de selección ha tenido lugar esta semana. La oferta más ventajosa es la de PADENASA; se trata de una empresa capaz y que puede hacer bien la obra; la Mesa la propone".

Y sin debate, por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras de construcción del proyecto de "Pabellón Polideportivo, Frontón, Vestuarios y Club Social" a la empresa PADENASA, NIF: A/31/101306, con domicilio en Avda. Pio XII, 2-1º-F, 31008 Pamplona, teléfono 175605, en la cantidad de **235.673.414 pesetas** incluido beneficio industrial e I.V.A., a ejecutar en el plazo de quince meses, en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno los días 2 y 17 del pasado mes.

2º. Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sea preciso suscribir para ejecutar el presente acuerdo.

TERCERO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta del inmueble sito en la C/ Ibaialde, 10.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y añade que “para la Mesa de Contratación, yo nombraría esta vez dos titulares y dos suplentes, para que así, si el titular del grupo de Herri Batasuna no acude, pueda ser sustituido”.

Tras proponer varios nombres, sin debate y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta del inmueble sito en la c/ Ibaialde, 10 (la llamada casa de la nueva depuradora), según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Nombrar a D. Ignacio IBIRICU LOPEZ y a D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO miembros titulares de la Mesa de Contratación, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

4º. Remitir al B.O.N. el anuncio de venta del citado inmueble.

CUARTO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta de parte de la planta baja del inmueble sito en la Plaza el Ferial, en donde anteriormente estaba ubicada la Biblioteca Pública.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las catorce horas y diez minutos, establece un receso.

Se reanuda la sesión a las catorce horas y quince minutos y sin debate, por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta de parte de la planta baja del inmueble sito en Plaza El Ferial, 12, concretamente la parte donde anteriormente estaba ubicada la Biblioteca Pública, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Nombrar a D. Ignacio IBIRICU LOPEZ y a D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO miembros titulares de la Mesa de Contratación, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

3º Facultar al Alcalde D. José Iriguiel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Remitir al B.O.N. el anuncio de venta del citado inmueble.

QUINTO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión administrativa de diferentes panteones ubicados en el Cementerio Municipal, así como de terreno donde ubicar nuevos panteones.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.
Sin debate y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión administrativa, mediante subasta, de los panteones ubicados en el Cementerio Municipal, así como de terreno donde ubicar nuevos panteones.

2º.- Nombrar a D. Ignacio IBIRICU LOPEZ y a D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO miembros titulares de la Mesa de Contratación, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

3º Facultar al Alcalde D. José Iriguiel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Remitir al B.O.N. el anuncio correspondiente.

SEXTO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión administrativa del kiosko, propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle Virgen Blanca, entre la Casa de Cultura y el Colegio Público.

El Sr. Presidente dice que “como quedamos ayer, propongo que este asunto quede sobre la mesa para mejor estudio”.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de ratificación de la reclamación por vía judicial de las responsabilidades dimanadas de los defectos de construcción de las piscinas municipales.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Y sin debate, por unanimidad,

SE ACUERDA 1º.- Ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión de 29 de Mayo de 1.997, en cuanto a la interposición de reclamación por vía judicial, de responsabilidades en relación con defectos de construcción de las piscinas municipales.

2º. Ratificar expresamente el apartado 4º del mismo, entendiéndose en dicho apartado la voluntad de este Ayuntamiento de ejecutar el aval de la Compañía "AMAYA", por cualquier procedimiento válido en Derecho, concretamente la reclamación por vía judicial mediante la acción declarativa que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.